# ADENDA Nº 002 AL CONVENIO ESPECÍFICO Nº 073-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

Conste por el presente documento, la Adenda N° 002 al Convenio Específico N° 073-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte el PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO, con RUC Nº 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa Nº 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante PRONABEC, debidamente representado por su Director Ejecutivo, señor Sandro Luis Parodi Sifuentes, identificado con DNI Nº 09671818, designado mediante Resolución Ministerial Nº 218-2018-MINEDU; y, de la otra parte, la UNIVERSIDAD RICARDO PALMA, con RUC Nº 20147883952, a quien en adelante se le denominará LA ENTIDAD con domicilio legal en Av. Benavides N° 5440, Distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Rector, Dr. Elio Iván Rodríguez Chávez, identificado con DNI Nº 08201018, designado en Sesión de Asamblea Universitaria de fecha 16 de octubre de 2015, mediante Resolución de Asamblea Universitaria Nº 30012-15-AU-R-SG del 19 de octubre de 2015. El Rector es el Representante legal de acuerdo al artículo 60 de la Ley N° 30220 y actúa en conformidad con los atributos que le confiere el art 89° del Estatuto de la Universidad Ricardo Palma, aprobado por Resolución de Asamblea Universitaria N° 14-530018-AU-RSG del 26 de setiembre del 2014, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

#### PRIMERA:

#### **ANTECEDENTES**

TON DE SOLUTION DE

Con fecha 29 de mayo de 2015, se suscribió el Convenio Específico N° 299-2015-MINEDU, a través del cual se estableció, promover el intercambio académico a nivel de pregrado y postgrado (doctorado) y facilitar el desarrollo de pasantías para docentes e investigadores de Perú, Chile, Colombia y México, en el marco del Programa de Becas de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacifico en miras a contribuir a la formación de capital humano avanzado de los nacionales de los países conformantes de la Alianza del Pacífico.

Con fecha 20 de agosto de 2015, se suscribió el Convenio Marco N° 652-2015-MINEDU, a través del cual se estableció, entre otros, los Conceptos y Montos por servicios académicos para los becarios de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2015, hasta la finalización de sus carreras.

Con fecha 15 de marzo de 2016, se suscribió el Convenio N° 073-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, en adelante EL CONVENIO, a través del cual se estableció, entre otros el Calendario Académico y el calendario de pagos 2016 aplicable BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2015.

Con fecha 15 de diciembre de 2017, se suscribió la Adenda 1 a EL CONVENIO, a través del cual se estableció, entre otros, el Calendario Académico y el calendario de pagos 2017 aplicable BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - Convocatoria 2015.

Con Oficio N° 215-2018-OCA-D, LA ENTIDAD comunica los Calendarios Académicos para los Becarios Continuadores del PRONABEC.



1.3.







1.6. La Oficina de Gestión de Becas sustenta la necesidad de suscribir la presente Adenda, con la finalidad de reconocer el Calendario Académico y establecer el Calendario de Pagos 2018 aplicable para los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2015.

## SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

2.1. Reconocer el Calendario Académico 2018 y Establecer el Calendario de Pagos 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2015.

TERCERA: RECONOCER EL CALENDARIO ACADÉMICO Y ESTABLECER EL CALENDARIO DE PAGOS 2018 PARA BECARIOS CONTINUADORES

- 3.1. Reconocer que el Calendario Académico 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES es el que consta en el Anexo Nº 01, que forma parte integrante de esta Adenda.
- 3.2. Establecer que el Calendario de Pagos 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES es el que consta en el **Anexo Nº 02**, que forma parte integrante de esta Adenda.

# CUARTA: VIGENCIA

- 4.1. La vigencia de la presente Adenda se sujeta al plazo establecido en EL CONVENIO.
- 4.2. LAS PARTES establecen que las demás clausulas contenidas en EL CONVENIO mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente Adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO.

En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir la presente Adenda, en dos (02) ejemplares.

**POR PRONABEC** 

**POR LA ENTIDAD** 

Sandro Luis Parodi Sifuentes

Director Ejecutivo PRONABEC

Dr. Elio Iván Rodríguez Chávez Rector

Universidad Ricardo Palma

Fecha: 20 JUL. 2018

PAMICACION DE EDUCACION DE EDUC

### ANEXO N° 01 CALENDARIO ACADÉMICO 2018

### BECARIOS CONTINUADORES DE LA BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN -CONVOCATORIA 2015

ENTIDAD	DAD UNIVERSIDAD RICARDO PALMA	
SEDE	LIMA	
BECA	BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN	
CARRERAS	TODAS LAS CARRERAS <sup>1</sup>	
PERIODO	2018	











SEMESTRE ACADÉMICO 2018 - II				
Inicio de Clases	20 de Agosto de 2018			
Exámenes Parciales	Del 08 al 13 de Octubre de 2018			
Exámenes Finales	Del 03 al 08 de Diciembre de 2018			
Exámenes Sustitutorios	Del 10 al 15 de Diciembre de 2018			
Entrega de Actas	Del 17 al 18 de Diciembre			
Entrega de Notas	18 de Diciembre de 2018			



<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Carreras elegibles que cuentan con Becarios activos del PRONABEC







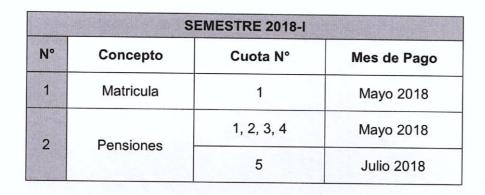
## ANEXO N° 02 **CALENDARIO DE PAGOS 2018**

## **BECARIOS CONTINUADORES DE LA** BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN - CONVOCATORIA 20152

ENTIDAD	UNIVERSIDAD RICARDO PALMA	
SEDE	LIMA	
BECA	BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN	
CARRERAS	ERAS TODAS LAS CARRERAS <sup>3</sup>	
PERIODO	2018	











	SEMESTRE 2018-II					
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago			
1	Matricula	1	Agosto 2018			
2	Pensiones	1, 2, 3, 4	Agosto 2018			
-	rensiones	5	Diciembre 2018			



<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Costos académicos establecidos para toda la carrera en Convenio Marco N° 652-2015-MINEDU.

